



DECRETO N° 0910/25  
San Martín de los Andes, 31 MAR 2025

**VISTO:**

El expediente N° 2025-00003365-MUNIANDES-AMES#SG correspondiente a los Seguros para el Parque Automotor, Robo, Técnico, Incendio y Responsabilidad Civil por el término de un (1) año", con destino a cubrir riesgos de la Municipalidad de San Martín de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que las pólizas mencionadas vencen el próximo 01 de Abril de 2025 y, si bien los presupuestos se solicitaron en tiempo y forma la aseguradora envió las cotizaciones en forma tardía.

Que la empresa Sancor Seguros a través del Banco de la Provincia del Neuquen, es la actual aseguradora prestadora del servicio, cumpliendo de manera eficiente con el mismo.

Que en concordancia con el Decreto Provincial N° 2748/96, para el Municipio resulta de interés gubernamental colocar todos sus seguros en la institución que actualmente ejerce las funciones de agente financiero.

Que según lo establecido en la cláusula octava inciso 10 del Convenio marco de asistencia y colaboración, entre el gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de la San Martín de los Andes, el Municipio se compromete a evaluar la contratación con el Bpn de los seguros de ART, patrimoniales y todo otro seguro que se ofrecido por la institución bancaria y cuya cobertura resulte necesaria.

Que si por lo antes mencionado y dado que el Municipio no puede quedarse sin coberturas de seguros, se estima efectuar la contratación del mismo ad referendum del Concejo Deliberante, toda vez que la contratación en cuestión supera el límite establecido para una compra directa.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE AD REFERENDUM** del Concejo Deliberante, la contratación con la Empresa **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" CUIT 30-50004946-0**, el servicio de cobertura de los Seguros de: Responsabilidad Civil Parque Automotor, Robo, Técnico y Responsabilidad Civil Maquinas Viales y Equipamiento, contra incendio de propiedades municipales y contenido, por el término de (1) UN AÑO, a partir de las 12:00 horas del día 01/04/2025 hasta las 12:00 horas del 01/04/2026, por el precio total de **pesos sesenta millones con 00/100(\$ 60.000.000,00.-)**.

**ARTICULO 2º:** Remítase al Concejo Deliberante para su para ratificación.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

M. D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes